

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



LIBRO I PRIMERO. -----

--ACTA NÚMERO 07, EN SESIÓN Extraordinaria DEL H. AYUNTAMIENTO.

SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO, A 12 DE MARZO DEL AÑO 2025 DOSMIL VEINTICINCO, A LAS 10:00 HORAS. -----

---- De conformidad con los artículos 33 y 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el suscrito Lic. CARLOS ADRIAN AVILA LLAMAS , Secretario General del H. Ayuntamiento, tengo a bien formular la presente sesión convocada por la Presidenta Municipal, por lo que se pasa lista de asistencia nombrándolos en el orden descrito en el artículo 10 diez de la Ley antes citada: LIC. KARINA GUZMAN CARDONA, Presidenta Municipal, C. PAULO CASTRO SANDOVAL Síndico, C. MARÍA DE LOURDES ALVARADO CONTRERAS, Regidora, C. JUAN JOSÉ MARIZCAL FLORES, Regidor, C. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ AVELAR, Regidora, C. FIDEL FLORES RODRIGUEZ, Regidor, LIC. LOIDA MARIA OROZCO VILLALOBOS, Regidora, LIC. JOSÉ DE JESÚS VALENCIA CERROS, Regidor, LIC. MARÍA DE JESÚS FLORES CASTRO, Regidora, LIC. MARÍA ABRIL SANCHEZ CHAVEZ, Regidora, ING. JOSÉ LOPEZ CASTRO, Regidor.

Acto seguido le manifiesto Señora presidenta, que de conformidad con lo dispuesto con el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, hay QUÓRUM, contando con la presencia de presidenta, síndico y 9 Regidores, se manifiesta lo anterior con objeto de que se declare instalada la sesión.

ORDEN DEL DIA

PUNTO NUMERO 1:, Análisis, Discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para realizar Convenio de colaboración Fiscal en materia de Pago Predial con el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la hacienda pública.

PUNTO NUMERO 2:, Análisis, Discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para facultar a la administración pública municipal formar parte del programa ¡Listo Jalisco!.

Clausura de la sesión.

Está a consideración de este H. Ayuntamiento el orden del día, ... en votación económica les consulto si lo aprueban.

PRESIDENTA, SÍNDICO Y 9 REGIDORES. – Manifiestan su aprobación. –

0.1: Con la finalidad desahogar el punto número uno del orden del día tengo a bien el poner a su análisis, discusión y en su caso aprobación lo siguiente...

La posibilidad de realizar Convenio de colaboración Fiscal y Coordinación Administrativa en materia de Pago Predial con el Gobierno del Estado de Jalisco por conducto de la Secretaría de la hacienda y crédito Público por lo que se pone a su consideración lo siguiente..

A. El facultar a los ediles Lic. Karina Guzmán Cardona, C. Paulo Castro Sandoval, Lic. Carlos Adrian Avila Llamas y al LCP Cesar Jesús Landeros Mora, los anteriores en carácter de presidenta, síndico, secretario general y tesorero. todos servidores públicos de la Municipalidad de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco. para qu en representación del Municipio suscriban el convenio en comento descrito en el párrafo superior.

.-Presidenta, síndico y regidores en desahogo del primer punto del orden del día después de analizarlo y discutirlo en pleno mediante votación económica se aprueba con 11 votos a favor el punto número uno.

0.2 Con la finalidad de desahogar el segundo punto de orden del día se somete a Analices, discusión y en su caso aprobación por parte del pleno para lo siguiente.

PRIMERO.- El Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, aprueba se suscriba con la Secretaría del Sistema de Asistencia Social y la Secretaría de la Hacienda Pública ambas del Gobierno del Estado de Jalisco, Convenio de Colaboración para la participación y ejecución del Programa ¡Listo Jalisco!, consistente en la dotación de mochilas, útiles, calzado escolar y/o uniformes, a los estudiantes de nivel básico del sistema de educación pública, mediante subsidio compartido en partes iguales, dentro del ejercicio fiscal 2025 dos mil veinticinco, para aplicarse en centros educativos públicos de preescolar, primaria y secundaria establecidos en el Municipio. En los términos del artículo 124 Bis de la Ley de Educación del Estado Libre y Soberano de Jalisco, que establece el "Fondo Especial para la Educación".

SEGUNDO.- Se aprueba aceptar los términos y obligaciones del Convenio de Colaboración y Participación para la ejecución del Programa ¡Listo Jalisco! para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco, que para tal efecto se firme. TERCERO.- Se aprueba y autoriza de

LIBRO DE ACTAS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA JALISCO



manera irrevocable a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado, para que en caso de incumplimiento de pago, o cualquier otra obligación establecida en el Convenio que para tales efectos se celebre, se descuenta de las participaciones estatales, presentes o futuras. CUARTO.- se aprueba que este H. Ayuntamiento aporte la cantidad de \$ 462, 854.10, (cuatrocientos sesenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 10/100 M.N.), en Modalidad A, para un total de 597 paquetes. QUINTO: El Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, Jalisco, ratifica a la C. Gabriela Castro Ramírez, como Enlace Municipal para que represente a este H. Ayuntamiento dentro del Programa ¡Listo Jalisco! para el ejercicio 2025 dos mil veinticinco, desde su inicio hasta su conclusión, asimismo, se le faculta para que realice y suscriba todos los actos e instrumentos administrativos inherentes a la recepción, entrega y comprobación final de los apoyos sociales otorgados a El Ayuntamiento.

SEXTO.- Se aprueba y faculta a los C. Lic. Karina Guzmán Cardona, Presidente Municipal; C. Paulo Castro Sandoval, Síndico; L.C.P. Cesar Jesús Landeros Mora, Encargado de la Hacienda Municipal; C. Carlos Adrián Ávila Llamas, Encargado de la Secretaría General; para que en nombre y representación del H. Ayuntamiento de San Cristóbal de la Barranca, celebren todos los instrumentos jurídicos y administrativos necesarios a efectos de dar cabal cumplimiento al presente Acuerdo del Ayuntamiento. CARTA INTENCIÓN QUE EMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL.

.- Presidenta municipal, Síndico y Regidores en desahogo del segundo punto del orden del día después de revisarlo, analizarlo y discutirlo se aprueba con 11 votos a favor.

.-Asuntos varios:

.-clausura de la sesión.

No habiendo más puntos por tratar se procede con la clausura de la sesión Ordinaria quedando como válidos todos los acuerdos y puntos que se aprobaron, siendo las 10:40 horas del día 12 de Marzo del 2025. Y se convoca para la siguiente sesión ordinaria el miércoles 26 de marzo del presente año en curso.

REGIDORES INTEGRANTES DEL PLENO 2024-2027.

LIC. KARINA GUZMÁN CARDONA

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. PAULO CASTRO SANDOVAL

SÍNDICO MUNICIPAL

FOLIO No.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO. H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE LA BARRANCA, JALISCO.

Lourdes Alvarado Contreras

C. MARÍA DE LOURDES ALVARADO CONTRERAS

Juan José Mariscal Flores

C. JUAN JOSÉ MARISCAL FLORES

MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ AVELAR

C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ AVELAR.

Fidel Flores Rodríguez.

C. FIDEL FLORES RODRÍGUEZ.

Loida María Orozco Villalobos

LIC. LOIDA MARÍA OROZCO VILLALOBOS.

Valencia

LIC. JOSÉ DE JESÚS VALENCIA CERROS.

Maria de Jesús Flores Castro

LIC. MARÍA DE JESÚS FLORES CASTRO.

Maria Abril Sánchez Chávez

LIC. MARÍA ABRIL SÁNCHEZ CHÁVEZ.

José López Castro

ING. JOSÉ LÓPEZ CASTRO.

Lic. CARLOS ADRIAN AVILA LLAMAS
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA
BARRANCA, JALISCO.

Las presentes firmas forman parte del acta de la Sesión Pública Extraordinaria número 07 siete de la Administración Pública Municipal 2024-2027, con fecha 12 de Marzo del 2025.